

DILIGENCIA para hacer constar que, a fecha de 22 de diciembre de 2020, conforme a lo previsto en el resuelvo décimo tercero de la Orden de 21 de octubre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas contempladas en el Real Decreto 883/2020, de 6 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la crisis sanitaria del COVID-19, en el sector de la flor cortada y la planta ornamental, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la Propuesta Provisional de Resolución de 22 de diciembre de 2020, del Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se conceden ayudas de manera provisional y se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes, realizada mediante la Orden de 21 de octubre de 2020, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Fdo. electrónicamente: Marcelino Bilbao Arrese

FIRMADO POR	MARCELINO BILBAO ARRESE	22/12/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu655BHJ9MIeB+/3c+5pQdMffo0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	